

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 5 DEL AÑO 2015.

No. 49

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

PADRONES DE CONTRATISTAS

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI, NOCHIXTLÁN, OAXACA.....PÁG. 2

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA 2015, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, ETLA, OAXACA.....PÁG. 3

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA, VILLA ALTA, OAXACA.....PÁG. 5

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS NO. 2020ES6121501.- OTORGADO A "ACADEMIA DE INTEGRACIÓN JURÍDICA DE OAXACA", ASOCIACIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.....PÁG. 7

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN.....PÁG. 8

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE.....PÁG. 9

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....PÁG. 12

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR.....PÁG. 14

8 TERCERA SECCIÓN

SÁBADO 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

VII.- MENCIONAR EN LA DOCUMENTACIÓN QUE EXPIDA Y EN LA PUBLICIDAD QUE REALICE, UNA LEYENDA QUE INDIQUE SU CALIDAD DE INCORPORADA, EL NÚMERO, FECHA, DOMICILIO Y AUTORIDAD QUE OTORGA EL PRESENTE ACUERDO.

VIII.- OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODOS LOS PERMISOS, DICTÁMENES Y LICENCIAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, POR CONSIDERAR QUE EL PRESENTE ACUERDO ES PARA EFECTOS EMINENTEMENTE EDUCATIVOS.

IX.- SOLICITAR, EN CASO DE QUE DETERMINARA NO CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EL RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, ASÍ COMO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES Y CONSTANCIA DE QUE NO QUEDARON PERÍODOS INCONCLUSOS, NI RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON EL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN ESCOLAR.

CUARTO.- POR CUALQUIER DAÑO O MODIFICACIÓN QUE SUFRA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PLANTEL EN SU ESTRUCTURA, CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, "ACADEMIA DE INTEGRACIÓN JURÍDICA DE OAXACA", "ASOCIACIÓN CIVIL", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS REPARACIONES O MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE EFECTÚEN, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE SEGURIDAD APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR A ESTA AUTORIDAD EDUCATIVA, LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LAS MODIFICACIONES.

QUINTO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CONCEDIDO, NO IMPLICA NI OBLIGA AL GOBIERNO DEL ESTADO A OTORGAR SUBSIDIO, NI APOYO ECONÓMICO, AL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO "ACADEMIA DE INTEGRACIÓN JURÍDICA DE OAXACA" Y POR CONSIGUIENTE TAMPOCO A SU PROPIETARIA, "ACADEMIA DE INTEGRACIÓN JURÍDICA DE OAXACA", "ASOCIACIÓN CIVIL".

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO PODRÁ RETIRARSE CUANDO DE INCURRIRSE EN ALGUNA DE LAS INFRACCIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 89 Y 90 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA ASÍ LO RESUELVA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ENMARCADOS EN LAS LEYES REFERIDAS.

SEPTIMO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN EL PRESENTE ACUERDO, ES INTRANSFERIBLE, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013 Y SUBSISTIRÁ EN TANTO QUE "ACADEMIA DE INTEGRACIÓN JURÍDICA DE OAXACA", "ASOCIACIÓN CIVIL", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO "ACADEMIA DE INTEGRACIÓN JURÍDICA DE OAXACA", SE APEGUEN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO SUBSISTIRÁ EN TANTO "ACADEMIA DE INTEGRACIÓN JURÍDICA DE OAXACA", "ASOCIACIÓN CIVIL", CUMPLA ANUALMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE SU PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR, SUPERVISADO Y AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE ESTA RESOLUCIÓN A "ACADEMIA DE INTEGRACIÓN JURÍDICA DE OAXACA", "ASOCIACIÓN CIVIL", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

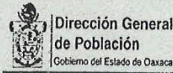
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
2010-2015. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL
HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DR. FAUSTO DÍAZ MONTES
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

OF-CG-2015-1000
R-3076
49

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, NÚMERO 2020ESS121501, LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD MIXTA, OTORGADO A "ACADEMIA DE INTEGRACIÓN JURÍDICA DE OAXACA", "ASOCIACIÓN CIVIL".



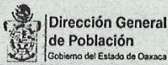
**ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$ 3,435,238.00
INGRESOS TOTALES	\$ 3,435,238.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$ 3,435,238.00
GASTOS TOTALES	\$ 3,435,238.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$

WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

CITLALLI OJEDA SALINAS
JEFA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO

EUGENIA EDITH ARANGO MARTÍNEZ
ENC. DE CONTABILIDAD



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 30,978.00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 181,659.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 279,711.00	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 24,115.00
		RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	\$ 14,004.00
		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$ 58,876.00
		FONDOS ROTATORIOS POR PAGAR	\$ 30,000.00
		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 2,033.00
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 310,687.00	TOTAL PASIVO	\$ 310,687.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			
MOB. Y EQ. DE OFICINA	\$ 76,651.00	PATRIMONIO	\$ 582,126.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 142,975.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ -
EQ. Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 3,200.00		
CAMARAS FOTOS. Y DE VIDEO	\$ 2,900.00		
AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$ 356,400.00		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 582,126.00	TOTAL PATRIMONIO	\$ 582,126.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES E INTANGIBLES	0.00		
TOTAL ACTIVO	\$ 892,813.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 892,813.00

WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

CITLALLI OJEDA SALINAS
JEFA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO

EUGENIA EDITH ARANGO MARTÍNEZ
ENC. DE CONTABILIDAD

OF-702-10
R-2724
49